

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

**1319**      *Expediente anulación de derechos y obligaciones reconocidas 2008-2011.*

**Anuncio**

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2017, aprobó el expediente de anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro y de obligaciones reconocidas pendientes de pago de los ejercicios comprendidos entre los años 2008 y 2011, con los saldos que se indican:

DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO:

Ejercicio 2.008: 82.846,72  
Ejercicio 2.009: 67.074,18  
Ejercicio 2.010: 36.596,71  
Ejercicio 2.011: 309.854,48

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO:

Ejercicio 2.008: 95.381,74  
Ejercicio 2.009: 82.249,42  
Ejercicio 2.010: 72.253,85  
Ejercicio 2.011: 39.478,84

Se expone el expediente al público durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con el fin de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se consideren, y en caso de que no se presentaren se considerará definitivamente aprobado el mismo.

Santo Tomé, a 21 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.